



**ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS  
ORGANIZATION OF AMERICAN STATES**

**Comisión Interamericana de Telecomunicaciones  
Inter-American Telecommunication Commission**

---

**X REUNIÓN DEL COMITÉ  
CONSULTIVO PERMANENTE II:  
RADIOCOMUNICACIONES  
INCLUYENDO RADIODIFUSION  
Del 31 de julio al 3 de agosto de 2007  
Orlando, Florida**

**OEA/Ser.L/XVII.4.1  
CCP.I-RADIO/doc.1560/07 rev.1  
3 octubre 2007  
Original: español**

**INFORME FINAL**

**(Punto del temario: 8)**

**(Documento presentado por el Grupo de Redacción)**

## INDICE

<b>I. AGENDA.....</b>	<b>3</b>
<b>II. AUTORIDADES DE LA REUNIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>III. RESOLUCIONES .....</b>	<b>4</b>
<i>CCP.II/RES. 43 (X-07)</i> .....	4
TEMARIO SEDE Y FECHA DE LA XI REUNION DEL CCP.II.....	4
<i>CCP.II/RES. 44 (X-07)</i> .....	6
PROPUESTAS INTERAMERICANAS PARA LA CMR-2007 .....	6
<i>CCP.II/RES. 45 (X-07)</i> .....	9
MEDIDAS ESPECIALES PARA LA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DEL PLAN SFS EN EL APENDICE 30B DEL REGLAMENTO DE RADIOCOMUNICACIONES DE LA UIT PARA ASEGURAR ACCESO EQUITATIVO AL RECURSO ÓRBITA ESPECTRO PARA LOS PAÍSES DE LA CITEL .....	9
<b>IV. DECISIONES .....</b>	<b>9</b>
<b>V. LISTA DE DOCUMENTOS BASICOS .....</b>	<b>9</b>

## INFORME FINAL

### X REUNIÓN DEL COMITÉ CONSULTIVO PERMANENTE II: RADIOCOMUNICACIONES INCLUYENDO RADIODIFUSION

La X Reunión del Comité Consultivo Permanente II, Radiocomunicaciones incluyendo Radiodifusión se realizó en la ciudad de Orlando, Florida, del 31 de julio al 3 de agosto 2007.

#### I. AGENDA<sup>1</sup>

1. Aprobación del temario y del calendario.
2. Designación del Grupo de Redacción del Informe Final.
3. Métodos de trabajo del CCP.II.
4. Reunión e Informe de los Presidentes de los Grupos de Trabajo sobre:
  - 4.1. Grupo de Trabajo de Preparación para las Conferencias Regionales y Mundiales de Radiocomunicaciones.
  - 4.2. Grupo de Trabajo de Servicios de Radiocomunicaciones terrestres fijos y móviles.
  - 4.3. Grupo de Trabajo de Sistemas satelitales para la prestación de servicios fijos y móviles.
  - 4.4. Grupo de Trabajo de Radiodifusión.
  - 4.5. Grupo Relator de Aspectos Técnicos y Regulatorios Relativos a los Efectos de las Emisiones Electromagnéticas no Ionizantes
5. Informe de los trabajos realizados en coordinación con la UIT.
6. Temario, Sede y Fecha de la XI Reunión del CCP.II.
7. Otros temas.
8. Aprobación del Informe Final de la X Reunión.

#### II. AUTORIDADES DE LA REUNIÓN

**Presidente Alterno:** Sr. Mikhail Marsiglia (Venezuela)

**Vice Presidente Alterno:** Sr. Héctor Budé (Uruguay)

**Secretario Ejecutivo:** Sr. Clovis Baptista Neto (CITEL)

#### Grupo de Redacción:

**Presidente** Sr. Mario Florian (Estados Unidos.)

**Miembros** Sr. Marc Girouard (Canadá)

Sr. Marco Antonio Escalante (Guatemala)

Sr. Javier García (República Dominicana)

---

<sup>1</sup> CCP.II-RADIO/doc.1424/07 cor.1

Sr. Leslie Green (Uruguay)  
Sra. Elena Penzo (Venezuela)  
Sra. Nyurka Rodríguez (Venezuela)

### III. RESOLUCIONES

#### CCP.II/RES. 43 (X-07) <sup>2</sup>

#### TEMARIO SEDE Y FECHA DE LA XI REUNION DEL CCP.II

La X Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones incluyendo Radiodifusión,

#### RESUELVE:

1. Celebrar la XI Reunión del CCP.II en fecha y sede a determinar.
2. Aprobar el proyecto de temario de la XI Reunión, que se adjunta en el Anexo.

#### ANEXO A LA RESOLUCION CCP.II/RES. 43 (X-07)

1. Aprobación del temario y del calendario.
2. Designación del Grupo de Redacción del Informe Final.
3. Métodos de trabajo del CCP.II.
4. Reunión e Informe de los Presidentes de los Grupos de Trabajo sobre:
  - 4.1. [GT de Preparación para las Conferencias Regionales y Mundiales de Radiocomunicaciones.](#)
  - 4.2. [GT de Servicios de Radiocomunicaciones terrestres fijos y móviles.](#)
  - 4.3. [GT de Sistemas satelitales para la prestación de servicios fijos y móviles.](#)
  - 4.4. [GT de Radiodifusión.](#)
  - 4.5. G. Relator de Aspectos Técnicos y Regulatorios Relativos a los Efectos de las Emisiones Electromagnéticas no Ionizantes
5. Temario, Sede y Fecha de la XII Reunión del CCP.II.
6. Otros temas.
7. Aprobación del Informe Final de la XI Reunión.

#### PROYECTOS DE TEMARIO DE GRUPOS DE TRABAJO

---

<sup>2</sup> CCP.II-RADIO/doc. 1528/07 rev.2

#### **4.1 Proyecto de temario del Grupo de Trabajo para la Preparación de la CITEL para las Conferencias Regionales y Mundiales de Radiocomunicaciones**

1. Presentación y aprobación del temario.
2. Informe de los resultados de la CMR-07.
3. Metodología de trabajo
4. Conformación de los Subgrupos de trabajo y asignación de documentos.
5. Plan de trabajo 2007-2010
6. Otros asuntos.

#### **4.2 Proyecto de temario del Grupo de Trabajo sobre Servicios de Radiocomunicaciones terrestres fijos y móviles**

1. Bienvenida.
2. Aprobación del temario.
3. Comunicaciones de banda ancha por línea de potencia (BPL).
4. BWA.
5. Bloqueadores de celulares.
6. Plan de trabajo 2007-2010
7. Otros asuntos.

#### **4.3 Proyecto de temario del Grupo de Trabajo relativo a Sistemas satelitales para la prestación de servicios fijos y móviles.**

1. Aprobación del temario.
2. Lineamientos generales para el otorgamiento de licencias para redes de sistemas móviles mundiales de comunicaciones personales (GMPCS).
3. Procedimientos a ser utilizados para la autorización de estaciones terrenas a bordo de barcos (ESV).
4. Implementación de reglamentos que faciliten el despliegue de servicios satelitales.
5. Interferencias perjudiciales de transmisiones no autorizadas en redes satelitales.
6. Plan de trabajo 2007-2010.
7. Uso, operación y aplicaciones de la banda C por parte de las Administraciones miembros de la CITEL.
8. Base de datos Existentes sobre sistemas satelitales.
7. Otros asuntos.

#### **4.4 Proyecto de temario para el Grupo de Trabajo de Radiodifusión**

1. Bienvenida.
2. Aprobación del temario.
3. Discusión del Plan de Río 1981
4. Contribuciones para la Guía de Implementación de Televisión Digital
5. Desarrollo de la Radiodifusión Sonora Digital en la región.
6. Plan de trabajo 2007-2010.

7. Otros asuntos.

#### **4.5 Proyecto de temario para el Grupo Relator de Aspectos Técnicos y Regulatorios Relativos a los Efectos de las Emisiones Electromagnéticas no Ionizantes (RNI)**

1. Bienvenida y aprobación del temario.
2. Estado de situación de la actualización del DVD y CD con información de los Talleres organizados por el Grupo Relator.
3. Publicación de la información contenida en el DVD en la página web de la CITELE
4. Informe de la visita a la Junta de Catalunya (España) para observar sus sistema de monitoreo de RNI.
5. Interés de Administraciones de replicar los Talleres realizados.
6. Recopilación de información sobre sistemas de monitoreo continuo de RNI.
7. Otros asuntos

### **CCP.II/RES. 44 (X-07) <sup>3</sup>**

#### **PROPUESTAS INTERAMERICANAS PARA LA CMR-2007**

La X Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones incluyendo Radiodifusión,

#### **CONSIDERANDO:**

- a) El procedimiento para la “Presentación de propuestas interamericanas a las Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones” aprobado por Resolución CCP.II/RES. 26 (VI-05);
- b) Que durante la reunión FINAL de preparación de la CMR-07 se aprobó una nómina de propuestas interamericanas IAP,

#### **RESUELVE:**

1. Solicitar a la Secretaría de la CITELE el envío a todos los Estados miembros de la CITELE, dentro del plazo máximo de 2 (dos) semanas posteriores a la clausura de la X reunión del CCP.II, la lista completa de IAP aprobadas que se adjunta a la presente Resolución.
2. Indicar a las administraciones de la CITELE que tienen plazo hasta las 00 horas de la Ciudad de Washington DC del lunes 8 de octubre de 2007 para notificar al Secretario Ejecutivo su posición respecto a las IAPs para que dicha posición sea transmitida como un corrigendum al documento de la CMR-07 que contiene las IAPs.
3. Que la presente Resolución complementa la Resolución CCP.II/RES. 41 (IX-07).

#### **ENCARGA A LA SECRETARIA:**

---

<sup>3</sup> CCP.II-RADIO/doc. 1561/07

- a) Enviar las IAP a la UIT a la brevedad luego de vencido el plazo indicado en el *resuelve* 2.
- b) Informar a las Administraciones de la CITELE que vencido el plazo citado en el *resuelve* 2 pueden apoyar cualquiera de las IAPs directamente ante la CMR-07.

**ANEXO 1 A LA RESOLUCION CCP.II/RES. 44 (X-07)**

**CUADRO DE APOYOS A LAS PROPUESTAS INTERAMERICANAS (IAP)  
APROBADAS EN LA X REUNIÓN DEL CCP.II**

	Punto del orden del día de la CMR-07	PROP.	A T G	A R G	B A H	B R B	B L Z	B O L	B A N	C A L	C H L	C L M	C T R	D O M	D M A	S L V	E Q A	U S A	G R D	G T M	G U Y	H T I	H N D	J M C	M E X	N C G	P N R	P R G	P R U	K N A	V C T	L C A	S U R	T R D	U R G	V E N	TOTAL		
1.2	Resolución 746: Utilización de la banda de frecuencias 18-18,4 GHz Artículo 9 y Apéndice 7	1-2		x					x								x										x							x	x	x	7		
1.4	Identificación de la banda 450-470 MHz para las IMT	3-4										x			x	x			x								x	x								x	x	8	
1.4	Atribución de la banda 4 400-4 990 MHz	5							x			x				x	x						x		x										x	x	8		
1.4	Identificación de la banda 698-806 MHz para las IMT	6-7-8							x		x		x			x	x						x		x												7		
1.4	Identificación de la banda 3 400-3 600 MHz	9									x					x	x	x										x										6	
1.5	Atribución adicional de la banda 5 091-5 150 MHz al servicio móvil aeronáutico	10		x					x	x				x			x		x																	x		10	
1.5	Proyecto de Resolución IAP/14A2/11 (CMR-07)	11		x					x	x				x			x	x		x																x		11	
1.5	NOC a 5 150-5 250 MHz	12		x					x							x	x																			x	x	9	
1.5	Telemedida móvil aeronáutica – ADD nota 5.441A	13							x	x			x	x			x		x																			10	
1.5	Telemedida móvil aeronáutica – MOD nota 5.442	14							x	x			x	x			x																					9	
1.5	Telemedida móvil aeronáutica – MOD Cuadro del Artículo 5 2 700-4 800 MHz	15							x	x			x	x			x																					9	
1.5	Telemedida móvil aeronáutica – Resolución [AMT4-6 GHz]	16							x	x			x	x			x																					9	
1.6	Resolución 414 (CMR-03): servicio móvil aeronáutico (R) – ADD AM(R)S a 960-1 024 MHz	17		x					x								x	x																			x		7



	Punto del orden del día de la CMR-07	PROP.	A T G	A R G	B A H	B R B	B L Z	B O L	B A N	C H L	C L M	C T R	D O M	D M A	S L V	E Q U	U S A	G R D	G T M	G Y I	H T I	H N D	J M C	M E X	N C G	P N R	P R G	P R U	K N A	V C T	L C A	S U R	T U R	U R D	V E N	TOTAL		
1.6	Resolución 414 (CMR-03): servicio móvil aeronáutico (R) – ADD nota 5.XXX para 960-1 024 MHz	18		x					x						x	x					x		x											x			7	
1.6	Resolución 414 (CMR-03): servicio móvil aeronáutico (R) – ADD nota 5.AMR para 5 000-5 010 MHz y 5 010-5 030 MHz	19						x	x						x	x					x		x															6
1.6	Resolución 414 (CMR-03): servicio móvil aeronáutico (R) – ADD nota 5.ZZZ para 5 091-5 150 MHz	20		x				x	x						x	x					x		x												x			8
1.6	Resolución 414 (CMR-03): servicio móvil aeronáutico (R) – Proyecto de Resolución IAP/14A2/21 (CMR-07)	21		x					x						x	x					x		x												x			7
1.6	Resolución 414 (CMR-03): servicio móvil aeronáutico (R) – Fecha de entrada en vigor de la nota 5.XXX	22							x						x	x					x		x												x			6
1.6	Resolución 414 (CMR-03): servicio móvil aeronáutico (R) – Proyecto de Resolución IAP/14A2/23 (CMR-07) para la banda 5 000-5 030 MHz	23						x	x						x	x					x		x															6
1.6	Resolución 414 (CMR-03): servicio móvil aeronáutico (R) – Proyecto de Resolución IAP/14A2/24 (CMR-07) para la banda 5 091-5 150 MHz	24		x				x	x						x	x					x		x												x			7
1.6	Resolución 414 (CMR-03): servicio móvil aeronáutico (R) – NOC a la Resolución 413 para la banda 108-117,975 MHz	25							x						x	x					x		x													x		6
1.6	Resolución 414 (CMR-03): servicio móvil aeronáutico (R) – NOC a la banda de 108-117,975 MHz	26							x						x	x					x		x													x		6
1.6	Resolución 414 (CMR-03): servicio móvil aeronáutico (R) – ADD AM(R)S a 5 000-5 030 MHz y ADD 5.ZZZ a 5 030-5 150 MHz	27						x	x						x	x					x		x															6

	Punto del orden del día de la CMR-07	PROP.	A T G	A R G	B A H	B R B	B L Z	B O L	B A N	C H L	C L M	C T R	D O M	D M A	S L V	E Q U	U S A	G R D	G T M	G T Y	H T I	H N D	J M C	M E X	N C G	P N R	P R G	P R U	K N A	V C T	L C A	S U R	T U R	U R G	V R E	TOTAL		
1.6	Resolución 415 (CMR-03): MOD Cuadro 117,975-137 MHz	28							x						x	x					x		x											x		6		
1.6	Resolución 415 (CMR-03): SUP 5.198	29						x	x						x	x					x		x											x		7		
1.6	Resolución 415 (CMR-03): NOC en la banda 10,7-12,75 GHz en relación con este punto del orden del día	30						x	x						x	x					x		x											x	x	8		
1.6	Resolución 415 (CMR-03): NOC 5.504A	31						x	x						x	x					x		x											x	x	8		
1.8	Resolución 145 (CMR-03): Estaciones en plataformas a gran altitud que funcionan en las bandas 27,5-28,35 GHz y 31-31,3 GHz	32-33-34						x	x							x		x					x				x	x							x	x	9	
1.8	Resolución 122 (CMR-07): Estaciones en plataformas a gran altitud que funcionan en las bandas 47,2-47,5 GHz y 47,9-48,2 GHz	35-36-37						x	x							x		x					x				x	x							x	x	9	
1.9	Resolución 2500_Transición (CMR-07) Medidas transitorias para la aplicación de las disposiciones del Artículo 21 en la banda 2 500-2 690 MHz	38		x				x				x	x		x		x				x		x					x							x	x	12	
1.10	Revisar los procedimientos reglamentarios y criterios relacionados del Apéndice 30B sin tomar medidas en cuanto a las adjudicaciones, a los sistemas existentes y a las asignaciones inscritas en la Lista del Apéndice 30B	39 a 154					x		x		x				x	x																			x	x	9	
1.12	Límites de la densidad de flujo de potencia para la banda de 27,5 GHz	155-156		x				x	x			x				x							x													x		7
1.12	Arco de Coordinación del Apéndice 5 en la banda 17,3-17,8 GHz y otras propuestas estrechamente relacionadas	157 a 161		x				x	x			x				x							x													x	x	8
1.12	Disposiciones del número 11.47 del Reglamento de Radiocomunicaciones	162		x				x	x			x				x							x															6
1.12	Cuadro 10 del Apéndice 7 para estaciones terrenas situadas en Tierra y estaciones terrenales de aeronave	163		x				x	x							x							x													x		6

	Punto del orden del día de la CMR-07	PROP.	A T G	A R G	B A H	B R B	B L Z	B O L	B A N	C H L	C L M	C T R	D O M	D M A	S L V	E Q U	U S A	G R D	G T M	G U Y	H T I	H N D	J M C	M E X	N C G	P N R	P R G	P R U	K N A	V C T	L C A	S U R	T U R	U R D	V E N	TOTAL	
1.12	Punto C.8.d.2 del Apéndice 4 anchura de banda de satélite contigua, Anexo 2 del Apéndice 4	164-165-166		x					x	x						x							x											x	x	7	
1.12	Resolución 88 (CMR-03)	167		x					x	x			x			x							x											x		7	
1.12	Coordinación del servicio de radionavegación por satélite (espacio-espacio) en las bandas 1 215-1 300 MHz y 1 559-1 610 MHz	168-169		x					x	x						x							x											x	x	7	
1.12	Disposiciones del número 11.49 del Reglamento de Radiocomunicaciones	170		x					x	x			x			x							x													6	
1.12	Disposiciones del número 9.1 del Reglamento de Radiocomunicaciones	171							x	x		x				x																		x	x	7	
1.12	Resolución 86 (CMR-03)	172		x					x	x		x											x											x		6	
1.12	Aplicación de las disposiciones del número 9.14 del Reglamento de Radiocomunicaciones	173		x					x	x			x			x							x											x		7	
1.12	Números 9.15 al 9.18	174		x					x	x			x			x							x											x		7	
1.12	Recuperación de los costos por el impago de las redes de satélite para notificación	175 a 186		x					x	x		x				x							x											x		9	
1.12	Modificaciones a la Resolución 87 (CMR-03) y consecuencias del impago de las tasas de recuperación de costos para la notificación de redes de satélite	187		x					x				x			x						x	x											x		7	
1.13	ADD Proyecto de Resolución IAP/14A2/188 (CMR-07)	188		x					x		x	x	x			x	x					x	x		x									x		11	
1.13	NOC Apéndice 17	189							x		x	x	x			x	x					x	x		x									x		10	
1.13	MOD Resolución 351	190							x		x	x	x			x	x					x	x		x									x		10	
1.13	MOD Cuadro de atribución de bandas de frecuencias 4 063-4 438 kHz, 6 200-6 525 kHz, 8 195-8 815 kHz, 12 230-13 200 kHz, 16 360-17 410 kHz, 18 780-18 900 kHz, 19 680-19 800 kHz, 22 000-22 855 kHz, 25 070-25 210 kHz, 26 100-26 175 kHz	191							x		x	x	x			x	x					x	x		x										x		10
1.13	ADD nota 5.XYZ	192							x		x	x	x			x	x					x	x		x									x		10	

	Punto del orden del día de la CMR-07	PROP.	A T G	A R G	B A H	B R B	B L Z	B O L	B A N	C H L	C L M	C T R	D O M	D M A	S L V	E Q U	U S A	G R D	G T M	G U Y	H T I	H N D	J M C	M E X	N C G	P N R	P R G	P R U	K N A	V C T	L C A	S U R	T U R	U R G	V E N	TOTAL				
1.14	Tema A – Transición al SMSSM	193 a 354							x	x			x		x		x					x													x		7			
1.14	Tema B – Nuevas tecnologías para la banda marítima de ondas métricas	355 a 362							x	x			x		x		x					x														x		7		
1.14	Tema A – Transición al SMSSM	363 a 366							x	x			x		x		x					x														x		7		
1.16	Identidades del servicio móvil marítimo (MMSI)	367 a 379							x	x			x				x					x														x		6		
1.18	Revisar los límites de dfp en la banda 17,7-19,7 GHz para los sistemas de satélite que utilizan órbitas muy inclinadas de conformidad con la Resolución 141 (CMR-03).	380-381-382									x	x	x			x		x																		x		7		
2	Recomendación UIT-R M.541	383							x	x			x				x																			x	x	8		
2	Recomendación UIT-R P.838	384							x				x				x																				x	x	7	
2	Recomendaciones UIT-R M.1174 y UIT-R M.1642	385- 386							x	x			x				x																				x	x	8	
2	Referencias a las Recomendaciones UIT-R en el Artículo 47	387 a 390								x			x				x																				x		6	
2	Recomendaciones UIT-R incorporadas por referencia en el Reglamento de Radiocomunicaciones, revisadas y aprobadas desde la CMR-03	391 a 403								x							x																				x		6	
4	Resolución 33 (Rev. CMR-03)	404							x	x			x				x																				x		7	
7.1	Modificaciones al Artículo 2A de AP30 y al de AP30A para reflejar la utilización de bandas de guarda	405-406								x			x				x																				x	x	6	
7.2	Atribución primaria de hasta 500 MHz para el servicio de investigación espacial en la banda 22,55-23,15 GHz	407-408-409-410		x						x	x		x	x		x		x				x															x		12	
7.2	Considerar la modificación de la atribución al servicio móvil primario en la banda 37-38 GHz para excluir las estaciones del servicio móvil aeronáutico	411-412-413-414								x	x		x	x			x						x														x		11	
7.2	Modificaciones a la Resolución 803 (CMR-03)	415								x							x																					x	x	7

	<b>Punto del orden del día de la CMR-07</b>	<b>PROP.</b>	<b>A T G</b>	<b>A R G</b>	<b>B A H</b>	<b>B R B</b>	<b>B L Z</b>	<b>B O L</b>	<b>B</b>	<b>C A N</b>	<b>C H L</b>	<b>C L M</b>	<b>C T R</b>	<b>D O M</b>	<b>D M A</b>	<b>S L V</b>	<b>E Q A</b>	<b>U S A</b>	<b>G R D</b>	<b>G T M</b>	<b>G U Y</b>	<b>H T I</b>	<b>H N D</b>	<b>J M C</b>	<b>M E X</b>	<b>N C G</b>	<b>P N R</b>	<b>P R G</b>	<b>P R U</b>	<b>K N A</b>	<b>V C T</b>	<b>L C A</b>	<b>S U R</b>	<b>T U R</b>	<b>U R D</b>	<b>V R G</b>	<b>V E N</b>	<b>TOTAL</b>		
7.2	Examen del Reglamento de Radiocomunicaciones con arreglo al nuevo PROYECTO de Resolución IAP/14A2/418 (CMR-07), para acomodar nuevas aplicaciones y tecnologías	416-419								x	x					x			x						x												x			6

**CUADRO DE SITUACION DE LAS OPOSICIONES A PROPUESTAS INTERAMERICANAS (IAP)  
EN LA X REUNIÓN DEL CCP.II**

	<b>Punto del orden del día de la CMR-07</b>	<b>PROP.</b>	<b>A T G</b>	<b>A R G</b>	<b>B A H</b>	<b>B R B</b>	<b>B L Z</b>	<b>B O L</b>	<b>B N</b>	<b>C A L</b>	<b>C H L</b>	<b>C L M</b>	<b>C T R</b>	<b>D O M</b>	<b>D M A</b>	<b>S L V</b>	<b>E Q A</b>	<b>U S A</b>	<b>G R D</b>	<b>G T M</b>	<b>G U Y</b>	<b>H T I</b>	<b>H N D</b>	<b>J M C</b>	<b>M E X</b>	<b>N C G</b>	<b>P N R</b>	<b>P R G</b>	<b>P R U</b>	<b>K N A</b>	<b>V C T</b>	<b>L C A</b>	<b>S U R</b>	<b>T R D</b>	<b>U R G</b>	<b>V R E N</b>	<b>TOTAL</b>				
1.4	Identificación de la banda 698-806 MHz para las IMT	6-7-8						x																																	1
1.4	Identificación de la banda 3 400-3 600 MHz	9						x																	x																2

**MEDIDAS ESPECIALES PARA LA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DEL PLAN SFS EN EL APENDICE 30B DEL REGLAMENTO DE RADIOCOMUNICACIONES DE LA UIT PARA ASEGURAR ACCESO EQUITATIVO AL RECURSO ÓRBITA ESPECTRO PARA LOS PAÍSES DE LA CITEL**

La X Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones incluyendo Radiodifusión,

**CONSIDERANDO:**

a) Que el Artículo 44, numeral 2 de la Constitución de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, UIT, establece:

“En la utilización de bandas de frecuencias para los servicios de radiocomunicaciones, los Estados Miembros tendrán en cuenta que las frecuencias y las órbitas asociadas, incluida la órbita de los satélites geoestacionarios, son recursos naturales limitados que deben utilizarse de forma racional, eficaz y económica, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Radiocomunicaciones, para permitir el acceso equitativo a esas órbitas y a esas frecuencias a los diferentes países o grupos de países, teniendo en cuenta las necesidades especiales de los países en desarrollo y la situación geográfica de determinados países.”;

b) Que la Resolución 80 (Rev. CMR-2000) y la Resolución 86 (Rev. Marrakech, PP-2002) relativas a la diligencia debida en la aplicación de los principios de la Constitución, identificó la necesidad de revisar y actualizar los procedimientos de publicación anticipada, coordinación, notificación y registro de asignaciones de frecuencias a redes de satélite con objeto de facilitar, de conformidad con el Artículo 44 de la Constitución, la utilización racional, eficiente y económica de las frecuencias radioeléctricas y de cualquiera de cualquiera de las órbitas asociadas, incluida la órbita de los satélites geoestacionarios, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Radiocomunicaciones, con el fin de que los países o grupos de países puedan tener acceso en igualdad de condiciones a dichas órbitas y frecuencias, y teniendo en cuenta las necesidades especiales de los países en desarrollo y la situación geográfica de ciertos países;

c) Que la Resolución 80 (Rev. CMR-2000) ha observado respecto a los informes de la Junta de Reglamento de Radiocomunicaciones que “los países en desarrollo tienen una desventaja relativa en las negociaciones de coordinación debido a diversas razones, como la falta de recursos y conocimientos”, y que “los plazos reglamentarios, como el estipulado en el número 11.48 pueden resultar insuficientes para que los países en desarrollo puedan completar los requisitos reglamentarios, así como la concepción, construcción y lanzamiento de los sistemas satelitales”;

d) Que la Resolución 2 (Rev.CMR-03) relativa a la utilización equitativa por todos los países, con igualdad de derechos, de la órbita de satélites geoestacionarios, de otras órbitas de satélites y de las bandas de frecuencias atribuidas a los servicios de radiocomunicación espacial (Ginebra, 2003), señala que un país o grupo de países que haya registrado, en la Oficina de Radiocomunicaciones, frecuencias para sus servicios de radiocomunicación espacial, adopte necesariamente todas las medidas factibles para facilitar la utilización de nuevos servicios espaciales por otros países o grupos de países, en particular los países en desarrollo y menos adelantados que así lo deseen;

---

<sup>4</sup> CCP.II-RADIO/doc. 1552/07

e) Que varios grupos de países regionales y subregionales han trabajado de manera permanente con el objetivo de contar con un sistema satelital propio, que sirva como herramienta para su desarrollo social y económico;

f) Que el Plan SFS en el Apéndice 30B del Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT para las bandas 4 500-4 800 MHz, 6725-7025 MHz, 10.7-10.95 GHz, 11.2-11.45 GHz y 12.75-13-25 GHz fue establecido para asegurar el acceso equitativo de todos los países a la órbita geoestacionaria,

**OBSERVANDO:**

Que se espera que acciones a ser tomadas en la CMR-07 mejoren los procedimientos del Apéndice 30B,

**RESUELVE:**

1. Que el CCP.II establezca un Grupo Ad-Hoc en el Grupo de Trabajo Relativo a Sistemas Satelitales para la Prestación de Servicios Fijos y Móviles para facilitar la implementación de los procedimientos de modificación de las atribuciones del Plan SFS en el Apéndice 30B por grupos regionales o subregionales de los países miembros de la CITELE.

2. Que el Grupo Ad-Hoc identifique grupos regionales y/o subregionales de los países miembros de la CITELE con el fin de colaborar en lo relativo a la implementación de los procedimientos de modificación del Apéndice 30B.

3. Que dicho Grupo Ad-Hoc ofrezca ayuda en la recomendación de cambios de adjudicaciones en el Apéndice 30B con el fin de proporcionar el espectro y cobertura geográfica requeridos.

4. Que el Grupo Ad-Hoc ayude en la preparación de los estudios apropiados sobre el Plan SFS para presentarlos al UIT-R.

5. Que el Grupo Ad-Hoc prepare un Proyecto de Nueva Cuestión para presentarla a la Asamblea de Radiocomunicaciones de 2007 del UIT-R que considerará el desarrollo de métodos para la modificación de atribuciones del plan SFS para usar con más eficacia los recursos de órbita y espectro mientras que se fomenta el acceso equitativo a la órbita geoestacionaria. Este Proyecto de Nueva Cuestión debe ser preparado oportunamente por el Grupo a través de correspondencia electrónica de forma que se pueda presentar en la Asamblea de Radiocomunicaciones de 2007.

6. Que los términos de referencia del Grupo Ad-Hoc deben ser los correspondientes al Anexo 1 de esta resolución.

**SOLICITA:**

Que la Oficina de Radiocomunicaciones de la UIT ofrezca ayuda para apoyar el trabajo del Grupo.



## ANEXO A LA RESOLUCIÓN CCP.II/RES. 45 (X-07)

### Términos de Referencia

#### Grupo Ad-Hoc para estudiar la implementación del Plan SFS del Apéndice 30B

Presidente: Colombia

Vicepresidente: Estados Unidos

1. El Grupo Ad-Hoc estudiará los medios para facilitar la implementación de los procedimientos de modificación de las adjudicaciones del Plan SFS del Apéndice 30B por grupos regionales y subregionales de los países miembros de la CITEL;
2. El Grupo Ad-Hoc identificará los grupos regionales y subregionales de los países miembros de la CITEL con el fin de dar consejos en relación a la implementación a de los procedimientos de modificación del Plan SFS del Apéndice 30B;
3. El Grupo Ad-Hoc ofrecerá ayuda en la recomendación de cambios del Plan SFS del Apéndice 30B para proporcionar el espectro y la cobertura geográfica requeridos.
4. El Grupo Ad-Hoc preparará un Proyecto de Nueva Cuestión para presentarlo en la Asamblea de Radiocomunicaciones de 2007 del UIT-R que aborda el desarrollo de métodos para la modificación de las adjudicaciones del Plan SFS del Apéndice 30B para usar con más eficiencia los recursos de órbita y de espectro mientras que se fomenta el acceso equitativo a la órbita geoestacionaria.
5. El Grupo Ad-Hoc ofrecerá ayuda para la preparación de los estudios apropiados sobre el Plan SFS del Apéndice 30B para su presentación al UIT-R;
6. El trabajo del Grupo Ad-Hoc se llevará a cabo primordialmente por correspondencia electrónica.

#### IV. DECISIONES

La X reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones incluyendo Radiodifusión,

#### DECIDE:

CCP.II/DEC. 54 (X-07)

<sup>5</sup>

Solicitar al Secretario Ejecutivo que envíe la circular adjunta a los países miembros para exhortarlos a proporcionar lo antes posible la información indicada, con el fin de designar a sus candidatos de portavoz y portavoz alterno para la CMR-07 de la CITEL y los contactos para los puntos del orden del día que son de interés para cada país miembro.

**ANEXO 1 A LA DECISION CCP.II/DEC. 54 (X-07)**

Estimado Estado miembro de la CITEL,

En la X reunión del CCP.II celebrada en Orlando, Florida, Estados Unidos, se finalizaron varias propuestas interamericanas.

Se solicita a los Estados miembros a completar el formulario adjunto para indicar sus candidatos de portavoz y/o portavoz alternos de los puntos del orden del día de la CMR-07 para los que el CCP.II ha presentado propuestas interamericanas a la UIT. Asimismo, el formulario adjunto también debe usarse para indicar los contactos de los Estados miembros para todos los puntos del orden del día que son de interés para cada Estado.

Le agradecemos por adelantado su oportuna cooperación.

Atentamente,

La Secretaría de la CITEL

**ANEXO 2 A LA DECISION CCP.II/DEC. 54 (X-07)**

**PORTAVOZ DE LA CITEL, PORTAVOZ ALTERNO Y PUNTO DE CONTACTO POR PUNTO DE ORDEN DEL DIA**

<b>Punto del orden del día</b>	<b>Candidato a portavoz</b>	<b>Candidato a portavoz alterno</b>	<b>Punto de contacto de la Administración</b>
1.1			
1.2			
1.3			
1.4			
1.5			
1.6			
1.7			
1.8			
1.9			
1.10			
1.11			
1.12			
1.13			

1.14			
1.15			
1.16			
1.17			
1.18			
1.19			
1.20			
1.21			
2			
3			
4			
5			
6			
7.1			
7.2			

**CCP.II/DEC. 55 (X-07)**  
6

Encargar al Secretario Ejecutivo de la CITEI para que les transmita al Secretario General de la UIT y al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones una nota del Presidente del CCP.II que contiene la declaración que aparece a continuación:

**Declaración de CITEI con respecto a la presidencia de la CMR-07**

Al tiempo que se reconoce el principio de la distribución geográfica equitativa y que se toma en cuenta la necesidad de que el Presidente de la CMR-07 sea un experto que goce de reconocimiento internacional y tenga una amplia experiencia en el ámbito de las radiocomunicaciones, los Estados Miembros de la CITEI instan firmemente al Secretario General de la UIT y al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones a que emprendan las acciones pertinentes, en consulta con Estados Miembros, para identificar, lo antes posible, a un candidato idóneo, de manera que se facilite la planificación de la Conferencia, lo que incluye la identificación de los presidentes y vicepresidentes de los comités.

**CCP.II/DEC. 56 (X-07)**  
7

Encargar al Secretario Ejecutivo enviar a la Administración de Argentina el siguiente mensaje de sentidas condolencias:

“La Comisión Interamericana de Telecomunicaciones desea reconocer el alto nivel profesional y la excelente labor realizada por el Sr. Antonio Cristiani de la Administración de Argentina en sus trabajos en el ámbito de esta Comisión los que promovieron el desarrollo de las telecomunicaciones en la región Américas, fomentaron la coordinación de esfuerzos y la búsqueda de resultados. Echaremos de menos su dedicación, liderazgo y fino sentido del

humor. CITEL desea expresar su más sentido pésame y condolencias a la Administración de Argentina y, en particular, con la familia del Sr. Cristiani por esta irreparable pérdida.”

**CCP.II/DEC.57 (X-07)**  
8

1. Encargar la Secretaría de la CITEL remitir a las Administraciones el Informe del Convenio Interamericano sobre Permiso Internacional de Radioaficionado (IARP) y Protocolo de Modificaciones contenido en el documento CCP.II-RADIO/doc.1470/07 rev.2.

2. Instar a las Administraciones de la CITEL que aún no lo hicieron a que se añadan al Convenio IARP y a su Protocolo de Modificación, según corresponda.

## **V. LISTA DE DOCUMENTOS BASICOS**

Acta de la Sesión Inaugural y de la

Primera Sesión Plenaria:

CCP.I-RADIO/doc.1525/07

Acta de la Segunda Sesión Plenaria:

CCP.I-RADIO/doc.1547/07

Acta de la Tercera Sesión Plenaria y  
de la Sesión de Clausura:

CCP.I-RADIO/doc.1556/07 rev.1

Lista de Documentos:

CCP.I-RADIO/doc.1422/07 rev.4

Lista de Participantes:

CCP.I-RADIO/doc.1423/07 rev.1

Informe Final de la Reunión:

CCP.I-RADIO/doc.1560/07 rev.1